

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente n° 338.654/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con los trabajos de instalación de aire acondicionado en el edificio en construcción para sede de los Tribunales Federales de Resistencia; y

Considerando:

Que por Resolución N° 1155/82 dictada por esta Corte Suprema se le adjudicó a la firma "Termair S.A." la realización de los trabajos de referencia por un importe de \$a. 155.689,30.-

Que a fs. 13/14 el Departamento de Arquitectura informa que durante el proceso de ejecución de los trabajos, razones de orden técnico, hacen aconsejable el // cambio de las electrobombas centrífugas previstas originalmente.

Que asimismo, dada la situación especial en que se encuentra la obra debido a que el contratista Ing. Civil Ceccarelli solicitó la transferencia del contrato y hasta que no se resuelve esa situación y con el objeto de no verse perjudicada la firma "Termair S.A." en su avance de obra, resulta aconsejable encarar, por intermedio de la citada firma, imprescindibles trabajos de ayuda de gremio los que se encuentran detallados en el presupuesto adjunto a fs. 1/12.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
SE RESUELVE:

1º) Aprobar el presupuesto por trabajos adicionales a los que se refieren estas actuaciones, correspondiente a la obra "Tribunales Federales de Resistencia-Instalación de Aire Acondicionado", por un importe de PESOS ARGENTINOS: QUINIENOS SETENTA PESOS / CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$a 570,42), con precios // nuevos a época de renegociación del contrato, como ampliación del mismo suscripto con la firma "Termair S.A.".-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos-Chaco" (1-05-004-4-42-4210-56-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada y los parámetros detallados en el aludido presupuesto.-

4º) Solicitar a la firma "Termair S. A." la ampliación de la garantía y de sellado de Ley correspondiente.

5º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.


EUGENIO E. GABRIELLI